JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Carmen de Apicalá, Tolima, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.:

Proceso ejecutivo Rad.: 2019-00153-00

Dte.: Condominio Dinastía del Sol Ddo.; Miguel Ángel Vanegas Méndez

De la liquidación de costas presentada por el apoderado de la parte actora, se corre traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR

-Juez-

PARLO EMILIO ZURIGA MAYOR